

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 84998 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JOSÉ ANCÍZAR VALENCIA DÍAZ vs. CORPORACIÓN DEPORTIVA ACADEMIA FUTBOL CLUB.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, José Ancízar Valencia Díaz.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	110013105025201100392-01
RADICADO INTERNO:	84998
RECURRENTE:	JOSE ANCIZAR VALENCIA DIAZ
OPOSITOR:	CORPORACION DEPORTIV
	ACADEMIA FUTBOL CLUB
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRER
	DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferida, el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020_{10}

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: CORPORACION DEPORTIVA ACADEMIA FUTBOL CLUB.

SECRETARIA_